

OIR-TSE-52-IV-2015

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas con veintiséis minutos del día veintiocho de abril de dos mil quince.

Atendiendo a solicitud de información de presentada personalmente en esta oficina el veinte del corriente mes y año, y admitida este mismo día por cumplir los requisitos establecidos en los artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP y 54 de su Reglamento, en la que solicitó en copia simple la siguiente información:

1. *Si la Editorial LIS y Editorial Jurídica Salvadoreña, ganaron alguna licitación o contratación para las elecciones de marzo de 2015.*
2. *Nombre, dirección y teléfono de las ONGs alemanas que se desempeñaron como observadores internacionales para las elecciones del 1 de marzo de 2015*

Con base en el artículo 70 de la LAIP, se le solicitó la información referente a las contrataciones a la licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefa de la Unidad de Contrataciones Institucionales, quien respondió que de acuerdo a sus registros dichas empresas no tienen ninguna relación con el TSE.

En cuanto al punto número dos, se consultó con el ingeniero Jaime Juárez, jefe de la Dirección de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, quien manifestó que no se registró a ninguna ONG de nacionalidad alemana como observadores internacionales para las elecciones del 1 de marzo de 2015.

Por todo lo anterior, disposiciones citadas, y en cumplimiento de los art. 50 lit. "i" que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan y estando dentro del plazo para responder regulados en el art. 71 de la LAIP,

**Resuelvo:**

1. Comuníquese que no es posible proporcionar la información solicitada en vista de que la misma no ha sido generada o almacenada por esta institución.
2. Notifíquese

  
Licdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral

